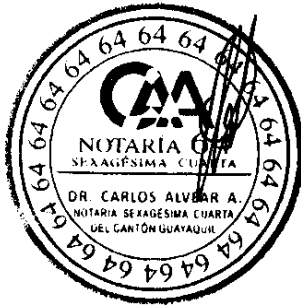




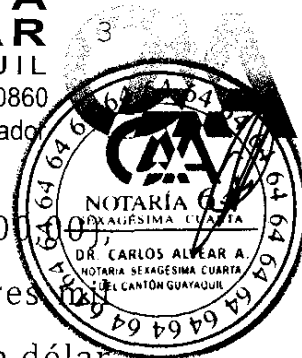
No. 2016-09-01-064-P00835

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
AMERICANLAW S.A..-----**

CUANTIA: US\$ 43.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador a los veintiocho días del mes
de Julio del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR CARLOS
MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO TITULAR
SEXAGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON**, comparece el
señor **Miguel Ángel Saltos Orrala**, en su calidad de
DIRECTOR GENERAL y como tal **REPRESENTANTE LEGAL**,
de la compañía **AMERICANLAW S.A.**, tal como lo acredita
con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura,
quien declara ser de estado civil casado, de profesión
abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
cantón Daule de transito por esta ciudad, el compareciente
es mayor de edad capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo doy fe en virtud que me presento su
documento de identificación, bien instruido con el objeto y
resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS** a la que procede con amplia y
entera libertad y para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía **AMERICANLAW S.A.** que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
3 presente Escritura el señor abogado **Miguel Ángel Saltos**
4 **Orrala**, en su calidad de Director General y como tal
5 representante legal, de la compañía **AMERICANLAW S.A.** de
6 conformidad con el nombramiento que se adjunta como
7 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
8 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, abogado
10 Jorge Vernaza Quevedo, el diecisiete de agosto del año dos
11 mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el veinticuatro de agosto del año dos mil nueve,
13 se constituyó la compañía **AMERICANLAW S.A.** con un
14 capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los
15 Estados Unidos de América y un capital suscrito de
16 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)**
17 La compañía aumentó su capital a trece mil dólares de los
18 Estados Unidos de América por escritura pública otorgada
19 ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil el
20 tres de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de octubre del dos mil
22 catorce.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la compañía **AMERICANLAW S. A.** en sesión
24 celebrada el día veintisiete de julio del dos mil dieciséis,
25 con el voto unánime de los accionistas acordó lo
26 siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía
27 en los términos siguientes: **a)** Aumentar el capital social de
28 la compañía en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$43.000,00),
2 mediante la emisión y suscripción de cuarenta y tres mil
3 (43.000) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar
4 de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), que
5 sumado al capital existente alcanza la cantidad de
6 CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA (US\$56.000,00), dividido en cincuenta y seis
8 mil (56.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00).- **b)** Fijar
10 el capital autorizado en la cantidad de CIENTO DOCE MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$112.000,00).- **c)** Que se procede a suscribir, previa
13 renuncia expresa del derecho de preferencia de la
14 accionista Virginia Margarita Orrala del Rosario en favor
15 del accionista Miguel Ángel Saltos Orrala, las cuarenta y
16 tres mil (43.000) acciones, accionista que las suscribe
17 íntegramente de acuerdo al siguiente detalle:

18 **CUADRO 1**

19 **Acciones del aumento de capital**

20

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Miguel Ángel Saltos Orrala	43.000	\$1,00	\$43.000,00

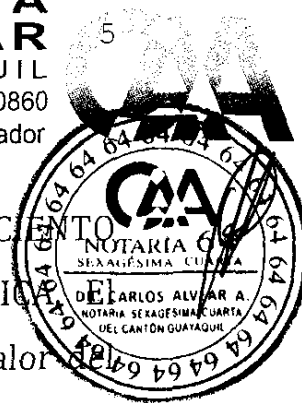
25

26 **CUADRO 2**

27 **Acciones del capital social**

	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Accionistas					
Miguel Ángel Saltos Orrala	12.992	43.000	55.992	\$12.992,00	\$55.992,00
Virginia Margarita Orrala del Rosario	8	-	8	\$8,00	\$8,00
TOTAL	13.000	43.000	56.000	\$13.000,00	\$56.000,00

d) Aprobar que Miguel Ángel Saltos Orrala suscriba las nuevas cuarenta y tres mil (43.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad de las siguientes formas: (i) La suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), mediante CAPITALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO que tiene con AMERICANLAW S.A.; y, (ii) La suma de Treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$33.000,00), mediante APORTACIÓN EN NUMERARIO.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad también resolvió reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y



1 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO
2 DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor
4 capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de
5 CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA, dividido en cincuenta y seis mil acciones ordinarias,
7 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una.- **ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-**
9 Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y
10 seis mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias
11 acciones.- **TRES)** La Junta General de Accionistas por unanimidad
12 también resolvió autorizar al representante legal de la compañía
13 para que proceda a canjear los títulos de acciones emitidos y
14 suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma de
15 estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.-
16 **TERCERA:** La totalidad de las cuarenta y tres mil (43.000) nuevas
17 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
18 correspondiente al acordado aumento de capital han sido
19 distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por
20 ciento del valor de cada una de ellas de acuerdo a lo resuelto en
21 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la
22 sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos
23 legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago
24 de las cuarenta y tres mil (43.000) nuevas acciones de un dólar de
25 los Estados Unidos de América.- **CUARTA:** Debido al Aumento de
26 Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el
27 Estatuto Social, autorizando finalmente al señor abogado Miguel
28 Ángel Saltos Orrala, en su calidad de Director General y como tal

1 representante legal, de la compañía **AMERICANLAW S. A.** de
2 conformidad con el nombramiento que se adjunta como
3 documento habilitante, otorgue la correspondiente Escritura
4 Pública de Aumento de Capital y proceda a cumplir con todas las
5 demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal
6 del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
7 en la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL
8 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es
9 de CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del
11 valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de
12 CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA, dividido en cincuenta y seis mil acciones ordinarias,
14 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una.- ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-
16 Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y
17 seis mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias
18 acciones.-".- **QUINTA:** La distribución de las cuarenta y tres mil
19 (43.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una, correspondiente al aumento de capital, se ha realizado
21 con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la
22 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
23 día veintisiete de julio del dos mil dieciséis.- **SEXTA:** Las cuarenta y
24 tres mil (43.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han
26 sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma expresada en el
27 Acta de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el
28 veintisiete de julio del dos mil dieciséis.- **SEPTIMA:** En



AMERICANLAW S.A.



Santiago de Guayaquil, 11 de agosto del 2015

Señor
Abg. MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMERICANLAW S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 17 de agosto del año 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de agosto del año 2009, bajo el número de repertorio 37.940.

Atentamente,

Abg. Miguel Ángel Saltos Orrala, Mgs.
Secretario Adhoc de la Junta

Yo, Miguel Ángel Saltos Orrala, portador de la cédula de ciudadanía 1916337983, de nacionalidad ecuatoriana, **ACEPTO** el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE AMERICANLAW S.A.** para el periodo estatutario. En Guayaquil, a once días del mes de agosto del dos mil quince.-

Miguel Ángel Saltos Orrala
Director General
C.C. 0916337983

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRADOS EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Dirección: Cda. Miraflores
Av. Guayas # 303 entre Calle Tercera y Cuarta
PBX: (593-41) 2204501 **Cel.:** 089 395 8417
e-mail: info@americanlaw.ec
website: www.americanlaw.ec
Santiago de Guayaquil - Ecuador

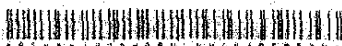
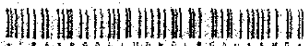
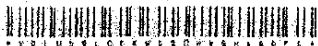
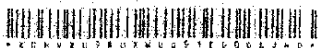
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.009
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Director General**, de la Compañía **AMERICANLAW S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA**, de fojas **32.827 a 32.829**, Registro de Nombramientos número **10.379**.

ORDEN: 21699



Guayaquil, 19 de agosto de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

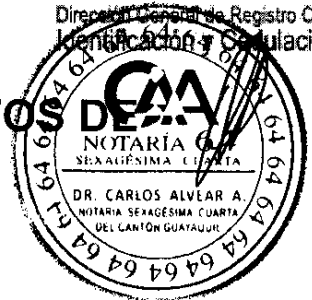


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916337983

Nombres del ciudadano: SALTOS ORRALA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUSANA PAOLA CARRILLO VERA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: FRANKLIN NEXAR SALTOS GONZALEZ

Nombres de la madre: VIRGINIA MARGARITA ORRALA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: LUIGGI ALEXANDER BAQUERIZO MOLINEROS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 15:28:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



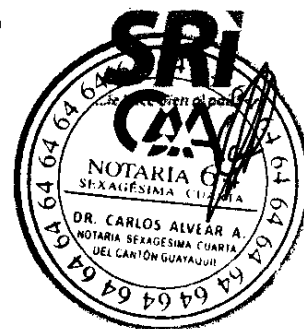
2012417



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992633166001
RAZON SOCIAL: AMERICANLAW S.A.

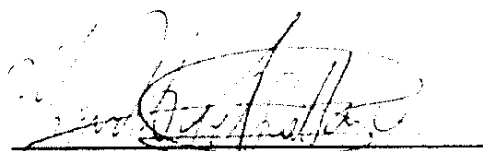
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

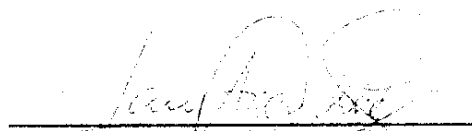
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICANLAW S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y CONTABLES
ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORIA TRIBUTARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. GUAYAS Número: 303
Intersección: CALLE TERCERA - CALLE CUARTA Referencia: DETRAS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CENASE Telefono
Trabajo: 042204601 Celular: 0993958417 Email: msaltos@americanlaw.ec Web: WWW.AMERICANLAW.EC


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GRAU260416 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2016 14:29:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992633166001
RAZON SOCIAL: AMERICANLAW S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AMERICANLAW S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALTOS ORRALA MIGUEL ANGEL
CONTADOR: GARZON MONCAYO YADIRA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	24/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	11/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. GUAYAS Número: 303
Intersección: CALLE TERCERA - CALLE CUARTA Referencia ubicación: DETRAS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD
CENASE Teléfono Trabajo: 042204601 Celular: 0993958417 Email: msaltos@americanlaw.ec Web:
WWW.AMERICANLAW.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

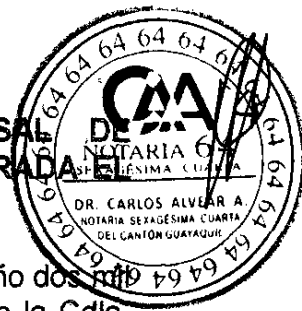
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GRAU260416 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2016 14:29:38

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICANLAW S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las ocho horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Cdla. Miraflores, Av. Río Guayas 303 entre la Tercera y la Cuarta, se encuentran presentes los accionistas de la compañía AMERICANLAW S.A., señor abogado Miguel Ángel Saltos Orrala, propietario de doce mil novecientos noventa y dos (12.992) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, señora Virginia Margarita Orrala del Rosario, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside de forma ad-hoc la sesión la señora Virginia Margarita Orrala del Rosario, y actúa en la Secretaría el señor Abg. Miguel Angel Saltos Orrala, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.
- DOS:** CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.
- TRES:** CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS Y SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE TRÁMITE.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Para el desarrollo del **punto uno** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, **resuelve y aprueba aumentar el capital social de la compañía en los términos siguientes:**

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$43.000,00 (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de cuarenta y tres mil (43.000) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), que sumado al capital existente alcanza la cantidad de US\$56.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cincuenta y seis mil (56.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00).
- b) Fijar el capital autorizado en la cantidad de US\$112.000,00 (CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

- g) Que se procede a suscribir, previa renuncia expresa del derecho de preferencia de la accionista Virginia Margarita Orrala del Rosario en favor del accionista Miguel Ángel Saltos Orrala, las cuarenta y tres mil (43.000) acciones, accionista que las suscribe íntegramente de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 1
Acciones del aumento de capital

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Miguel Ángel Saltos Orrala	43.000	\$1,00	\$43.000,00

CUADRO 2
Acciones del capital social

Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Miguel Ángel Saltos Orrala	12.992	43.000	55.992	\$12.992,00	\$55.992,00
Virginia Margarita Orrala del Rosario	8	-	8	\$8,00	\$8,00
TOTAL	13.000	43.000	56.000	\$13.000,00	\$56.000,00

- h) Aprobar que Miguel Ángel Saltos Orrala suscriba las nuevas cuarenta y tres mil (43.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, pagándolas en su totalidad de las siguientes formas:
- (iii) La suma de US\$10.000,00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante CAPITALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO que tiene con AMERICANLAW S.A.
 - (iv) La suma de US\$33.000,00 (Treinta y tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante APORTACIÓN EN NUMERARIO.

Para el desarrollo del **punto dos** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social, el mismo que dirá:

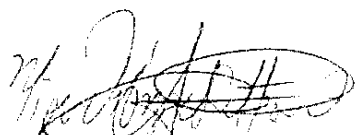
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y seis mil acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTICULO
QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones serán numeradas de la
cero cero uno a la cincuenta y seis mil inclusive, pudiendo un mismo título
representar varias acciones.-"



Para el desarrollo del **punto tres** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a canjear los títulos de acciones emitidos y suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas del mismo día. F) Miguel Angel Saltos Orrala, Secretario – Accionista; y, F) Virginia Margarita Orrala del Rosario. Presidente Ad Hoc – Accionista.


Miguel Angel Saltos Orrala
Secretario de la Junta
Accionista


Virginia Margarita Orrala del Rosario
Presidente Ad Hoc de la Junta
Accionista

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 consecuencia el señor abogado Miguel Ángel Saltos Orrala, en
2 calidad de Director General y como tal representante legal, de
3 compañía **AMERICANLAW S. A.**, de conformidad con el
4 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
5 declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en la
6 cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 56.000,00) para lo cual se emitirán
8 cincuenta y seis mil (56.000) nuevas acciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, todas ellas suscritas en su
10 integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor. Además, ha
11 sido reformado el Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social de
12 la Compañía. Todos los accionistas de la compañía son
13 de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.**- El señor abogado Miguel Ángel Saltos Orrala, en
15 su calidad de Director General y como tal representante legal, de la
16 compañía **AMERICANLAW S. A.**, declara bajo juramento que: UNO)
17 La compañía no es contratista de obra pública con el Estado
18 Ecuatoriano; y, DOS) Que el Aumento de Capital está correctamente
19 integrado conforme consta del Acta de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete
21 de julio del dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo establecido
22 en el artículo undécimo del reglamento al que se someten las
23 compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia
24 de Compañías.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
25 de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública..-
26 **Firmado) Abogado Miguel Angel Saltos Orrala** con registro cero
27 nueve, dos mil ocho, quinientos diez del Foro de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la misma que se

1 eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
2 Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en
3 alta voz al otorgante, quien la aprueba y firma en unidad de acto,
4 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

5
6  

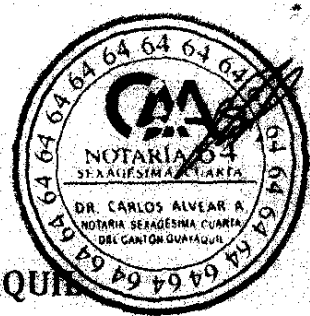
8 **MIGUEL ÁNGEL SALTOS ORRALA**
9 **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA**
10 **COMPAÑÍA AMERICANLAW S.A.**

11 **RUC No.: 0992633166001**

12 **C. C. No.: 0916337983**

13
14 
15 **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR**

16 **NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Factura: 001-002-000002928

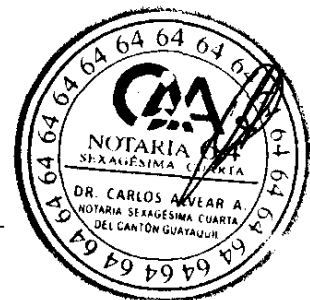


20160901064P00835

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901064P00835						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS ORRALA MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916337983	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AMERICANLAW SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		43000.00					


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMERICANLAW S.A.**" que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil dieciséis.-


DR. CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002930



20160901064000043

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901064000043

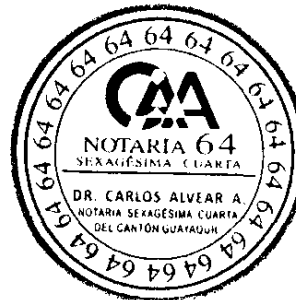
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (15:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AMERICANLAW S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SALTOS ORRALA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916337983
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL ANGEL SALTOS ORROLA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916337983

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





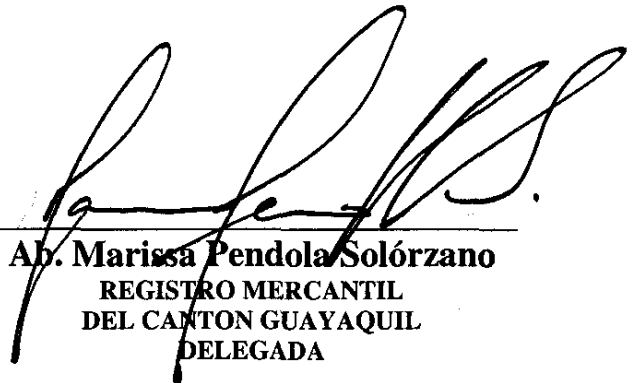
NUMERO DE REPERTORIO:30.683
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **AMERICANLAW S.A.**, de fojas **33.886 a 33.897**, Registro Mercantil número **3.017**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30683




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

11 AGO 2016

RECIBIDO

Hora 11:40
Firma GENESES

G. disor

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/AUG/2016 09:34:39

Usu: omontelvan

Edm



Remitente: No. Trámite: 28872-0
AB MIGUEL ANGEL SALTOS ---

Expediente: 135256

RUC:

Razón social:

AMERICANLAW S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	113
--	-----